

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00441

Previo a tener en cuenta las notificaciones allegadas por el apoderado de la parte ejecutante frente a la entidad ejecutada Hospital Internacional del Caribe S.A.S.¹, éste deberá indicar dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, de dónde obtuvo la dirección electrónica a la que las remitió, ya que en el expediente se indicó una dirección electrónica de notificación diferente a la que se remitió² y en el certificado de existencia y representación legal³ aparece un e-mail distinto al que envió las documentales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 103 fijado el 28 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

¹ Archivos 005 y 006

² Folio 3 Archivo 001

³ Folios 7 a 11 Archivo 001

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d41a2d23861f9eb7aee64b6eff315eb80dbcce50a4c239a68009d4dfc341f91**

Documento generado en 25/08/2023 04:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>